

Señor

JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA

Representante Legal

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ

Dirección: Calle 109 # 19-48 Oficina 301

Teléfono: 3658046

Correo electrónico: proyectosconsicalltda@gmail.com

Bogotá

Asunto: Respuesta Comunicado allegado en medio electrónico al correo del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a las 09:33 a.m., en el marco de la Convocatoria No. PAF-IBAL-O-024-2016.

Respetado señor García Barrera,

Mediante la comunicación del asunto, solicita usted el número del contrato y copia de la certificación aportada por el proponente CONSORCIO REDES IBAGUÉ 2017, con la cual el oferente mencionado certifica la experiencia requerida en ***"MÍNIMO UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES con un valor igual o superior a 1.0 veces el valor de la Fase I"***, cuyo objeto es: ***"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ESTABILIZACION DE TALUDES, CONSTRUCCION Y/O RENOVACION Y/O REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LAS ZONAS 1, 2, 3, 4 Y 5. MODULO 1: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA OPTIMIZACION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOYACA, AVENIDA VILLAVICENCIO, DAGOBERTO MEJIA Y LA AVENIDA LAS AMERICAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"***.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes no aparece relacionado dicho número y que según indica el peticionario, el día de hoy se acercó el Ing. Gerson Lugo, (quien labora para la compañía) a solicitar dicha información y la misma no le fue suministrada.

Sea lo primero precisar que, el mecanismo para proceder a la revisión y consulta de las propuestas dentro del periodo previsto para presentar observaciones a los Informes de Verificación de Requisitos Habilitantes publicados, es la asistencia de personal autorizado para los efectos, a las instalaciones de la Entidad, Financiera del Desarrollo Territorial – Findeter, ubicada en la calle 103 No. 19-20, piso 3, Dirección de Contratación, mecanismo que se encuentra agotado, por cuanto tal y como consta en el registro de la documentación de la Convocatoria No. PAF-IBAL-O-024-2016, el día de hoy quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se presentó la señora Blanca Alcira Talero, persona debidamente autorizada por usted según consta en documento obrante en el expediente y en la solicitud que suscita el presente pronunciamiento, a las instalaciones de la Entidad, a quien habiéndosele puesto a su disposición las propuestas de la convocatoria del asunto, procedió a su consulta y revisión.

De otro lado, con el documento por medio del cual se autoriza a la señora Talero para la revisión de la propuesta en comento, se observa la solicitud presentada por el proponente que usted representa de acceder a copia de la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO REDES IBAGUÉ 2017, con el fin de verificar el contrato **1-02-35100-0109-2013**, así como copia de la certificación aportada con la cual el oferente mencionado

certifica la experiencia solicitada en "**MÍNIMO UNO (1)** de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la **ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES** con un valor igual o superior a 1.0 veces el valor de la Fase I".

Lo anterior permite entonces corroborar que la primera solicitud encaminada a suministrar el número del contrato aportado por el CONSORCIO REDES IBAGUÉ 2017, carece de objeto en tanto ya es de conocimiento del interesado.

Ahora bien, frente a la solicitud de copias, se le informa que de conformidad con la normatividad vigente se le dará trámite de derecho de petición a la solicitud por usted presentada, de modo que el valor de las copias requeridas debe correr por cuenta del interesado y Findeter mediante la Circular Interna No. 11 del 29 de agosto de 2012, ha fijado como costo para cada una de las copias simples la suma de cien pesos (\$100.00 m/cte).

Para efectos del cálculo del valor a consignar, se informa que la totalidad de los folios de la certificación del contrato No. 1-02-35100-0109-2013 es de cinco (05) folios.

La consignación deberá hacerse en el Banco DAVIVIENDA, a la Cuenta Corriente de Recaudo Empresarial No. 51099014-6 estipulando el concepto por el cual cancela dicho valor, consignación que deberá ser enviada en físico a la Calle 103 No. 19 - 20, Edificio FINDETER, Piso 3, Dirección de Contratación.

Bajo las anteriores consideraciones se da por contestada la comunicación de la referencia.

El presente Informe se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).